



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00613/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGDSH/467/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, firmado por el Director General de Desarrollo Social y Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1604/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e. p/ Lic. Gustavo Mendoza Figueroa, Director General de Desarrollo Social y Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 II LEGISLATURA
 25 MAY 2023
 Recibió: Conrado Mora
 Hora: 17:30

COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LAS PRESIDENCIAS LEGISLATIVAS
 FOLIO: 00002331
 FECHA: 25-05-2023
 HORA: 14:45
 RESULTADO: Cony
con ginefo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO



613



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



Ciudad de México, a 18 de mayo de 2023.

Oficio: ACM/DGDSH/467/2023.

Asunto: PUNTO DE ACUERDO

LIC MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA
DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

Sirva el presente para saludarle y en respuesta al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00085.14/2023, mediante el cual se da a conocer el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta atenta y respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a diseñar y establecer, previo análisis de factibilidad y suficiencia presupuestal, zonas específicas para mascotas en los principales parques públicos de su respectiva demarcación; así mismo, para que se realicen campañas masivas que promuevan entre la población la tenencia responsable de animales de compañía y erradicación del maltrato animal.

Al respecto me permito informar a usted que en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos se encuentran el "Parque San Francisco" en la Colonia Vista Hermosa y "Parque la Mexicana" ubicado en la Colonia Santa Fe; sin embargo se contemplará en su presupuesto del próximo año, la factibilidad de construir y/o habilitar zonas específicas para mascotas en otros parques públicos de la demarcación.

Así mismo se continuará realizando la difusión a través de las redes sociales y entregando volantes a los vecinos, alusivos a la difusión de la "Ley de Protección a los animales" y "Tenencia responsable"; a fin de concientizar a la población para evitar el abandono de animales y el cuidado responsable, también se continuarán implementando las "Campañas de Esterilización".

Así mismo se informa que la Alcaldía Cuajimalpa realiza "Brigadas Médico Asistenciales" en forma permanente y entre las actividades que se llevan a cabo, contamos con un taller de juegos infantiles y módulo de atención veterinaria en los cuales se difunde que se evite el abandono de las mascotas y también la adopción de las mismas, a través de periódicos murales con los temas "Se un dueño responsable" y "No al maltrato Animal". (Anexo fotos).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

También contamos con dibujos para colorear que contienen mensajes alusivos a estos temas, a fin de concientizar a los niños, folletos informativos, trípticos con información sobre la “Ley de Protección de Animales”, guía de cuidados, teléfonos para denuncias de maltrato etc. (Anexo folletos).

Se realizarán siguiendo las medidas sanitarias, reuniones informativas sobre la Ley de Protección Animal y esterilizaciones, con los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria a fin de concientizar a la población sobre los Derechos de los Animales, sanciones por Maltrato Animal y la importancia de Esterilizar a los animales de compañía.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

L.c.p. C.D. Maricela campos Hernández.-JUD de Atención Social
J. de Jesús Arrieta Espinosa.- Secretario Particular del Alcalde.- 1207
Expediente

MCH*srh



"SE UN DUEÑO RESPONSABLE"

ESTERILIZACIÓN



ESTERILIZA A TU MASCOTA!

Es importante tener a sus mascotas esterilizadas para evitar la proliferación masiva de perros y gatos en nuestra comunidad.

REQUISITOS PARA ESTERILIZAR:

- KENNEL SANOS
- A PARTIR DE 12 HORAS
- BARRIDO UN DIA ANTES
- IDENTIFICACION
- A PARTIR DE LOS 6 MESES
- LLEVAR COBIA PARA CUBRIR DE
- GATOS EN BOLSA DE SARENO



¿QUE ES UNA VACUNA Y PARA QUE SIRVE?

Las vacunas protegen a las mascotas de las enfermedades más comunes. A través de ellas se evita la transmisión de las enfermedades y se evita el sufrimiento de las mascotas. Es un deber del propietario de una mascota cuidar su salud y la de su familia. Evitar así el gasto a largo plazo.

VACUNACIÓN



DERECHOS

El artículo 17 del Reglamento de la Ley de Protección Animal establece que el propietario de una mascota debe garantizar su bienestar físico y psicológico. Entre los derechos de las mascotas se encuentran:

- Ser tratadas con respeto y dignidad.
- Tener acceso a alimentos saludables y agua limpia.
- Ser identificadas con un collar o microchip.
- Ser vacunadas y esterilizadas.
- Ser cuidadas y protegidas de enfermedades y lesiones.
- Ser tratadas con amor y respeto.

DERECHOS DE LOS PERROS: Art. 10

Los organismos de protección y salvaguarda de los perros deben ser representados a nivel gubernamental.



DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA



"NO AL MALTRATO ANIMAL Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA"

El abandono de un perro es una acción cruel, ya que las mascotas merecen una vida digna, ellos nos ofrecen y necesitan compañía su diferencia es la raza, sexo, tamaño y carácter.



ALIMENTAME!



MERECEREMOS UN ESPACIO DIGNO!



SANCIONES POR MALTRATO ANIMAL Art. 150 BIS
Al que castiga cruel o vejatario, privando a su animal de cualquier espacio vital, que durante un periodo de 15 días, sea castigado con prisión de 6 meses a 2 años de prisión o de 50 a 100 días de multa de salario mínimo.



Art. 150 TER
Al que cometa cualquier acto de violencia o cualquier otro que cause daño físico o emocional al animal, será castigado con prisión de 2 a 6 años de prisión o de 50 a 100 días de multa de salario mínimo.



El bienestar del animal comienza con el bienestar humano.

REPORTA CUALQUIER MALTRATO ANIMAL A
Ejército de Vigilancia Animal 52093000
Módulo Animal 55525533
Apoyo en el rescate 57228821
Reporte de criminalidad 5672577 y 55436231
Centro de Adopción y rescate 58773764

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES
Art. 150 BIS
Art. 150 TER
Art. 150 QUATRO
Art. 150 CINCO
Art. 150 SEIS
Art. 150 SIETE
Art. 150 OCHO
Art. 150 NUEVE
Art. 150 DIEZ
Art. 150 once
Art. 150 doce
Art. 150 trece
Art. 150 catorce
Art. 150 quince
Art. 150 dieciséis
Art. 150 diecisiete
Art. 150 dieciocho
Art. 150 diecinueve
Art. 150 veinte



DIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA

"DESPARASITACIÓN"

- Para evitar la presencia de parásitos es importante desparasitar a los perros.
- A los cachorros hay que desparasitarlos entre sus primeros 21 días de vida (antes de su primera vacuna), mediante la leche materna el cachorro adquiere cierta protección inmune, sin embargo, esta protección no sirve para contraer parásitos.
- El perro de un hombre está a su lado en la prosperidad y en la pobreza, en la salud y en la enfermedad. Dormirá en el piso frío donde sopla el viento y cae la nieve, sólo para estar junto a su amo. Besaré la mano, aun que no tenga comida que ofrecerle, lamirá las heridas y amarguras que produce el enfrentamiento con el áspero mundo.
- Si la desgracia deja a su amo sin hogar y amigos, el confiado perro solo pide el privilegio de acompañar a su amo para defenderlo contra todos sus enemigos.

- Y cuando llega el último acto, y la muerte hace su aparición y el cuerpo es enterrado en la fría tierra, no importa que todos los amigos hayan partido. Allí junto a la tumba, se quedará el noble animal, su cabeza entre sus patas, los ojos tristes pero abiertos y alertas, noble y sincero, más allá de la muerte.

¿CÓMO CUIDAR A TU MASCOTA?

- Alimenta a tu mascota las veces que sean necesarias al día.
- Sácalo a pasear con correa
- Dale un espacio apropiado para dormir y procura que siempre esté en buenas condiciones.
- Lívalo periódicamente al veterinario.
- Verifica que sus vacunas estén al día.
- Mantén a tu mascota limpia.

DALE AMOR Y ATENCIÓN



"SE UN DUEÑO RESPONSABLE"

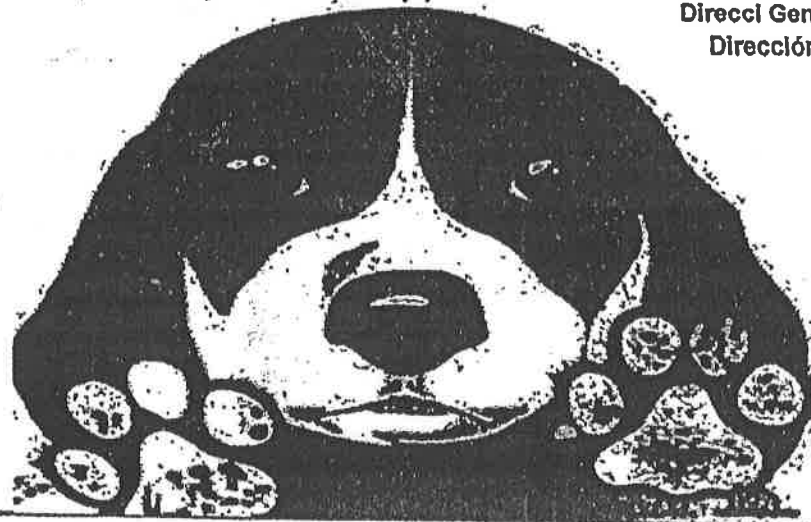


Medicina a distancia:
LOCATEL: 5668-1111 o 5132-0909

IPOR FAVOR NO ME ABANDONES!

Central de Emergencias, Avenida Veracruz
#130, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000,
5814-2570, Ext. 3210.
www.cuajimalpa.df.gob.mx





“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”

LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, ART. 23, 24 Y 25

“Toda persona física o moral, tiene al obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal.”

SE CONSIDERA MALTRATO ANIMAL:

- Abandonarlos en la vía pública.
- Utilizarlos en protestas, marchas, concursos de televisión.
- Utilizar aditamentos que pongan en riesgo su integridad física.
- Vender, alquilar, prestar o donarlos para experimentos.
- Sacrificarlos causándoles dolor innecesario.
- Que ingieran bebidas alcohólicas o drogas.
- Cualquier mutilación innecesaria.
- Ocasionar dolor o sufrimiento.
- Torturar o maltratar.
- Provocar que se ataquen entre ellos o a las personas.
- Privarlos de aire, luz, alimento, agua, espacio y abrigo.
- No llevarlo al veterinario.
- Realizar Peleas de perros privadas o públicas.
- Sacrificarlos con métodos no autorizados provocando agonía.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
J.U.D. DE ATENCIÓN SOCIAL



LA JUD DE ATENCIÓN SOCIAL OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS MÉDICOS

CENTRAL DE EMERGENCIAS:
HORARIO DE LUNES A VIERNES
9:00 A 18:00 HORAS

- MEDICO GENERAL
- PEDIATRÍA
- ODONTOLOGÍA
- PSICOLOGÍA
- PEDAGOGÍA
- TANATOLOGÍA



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

- TERAPIAS DE REHABILITACIÓN



CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA FRENTE AL JARDÍN:
HORARIO DE LUNES A SÁBADO
9:00 A 18:00 HORAS

- * MEDICO GENERAL
- * ODONTOLOGÍA
- * OPTOMETRIA
- * PSICOLOGÍA
- * LABORATORIO

SERVICIO MÉDICO VETERINARIO

*CONSULTAS VETERINARIAS

*ESTERILIZACIONES CANINAS
Y FELINAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

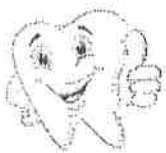
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
J.U.D. DE ATENCIÓN SOCIAL



LA JUD DE ATENCIÓN SOCIAL OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS MÉDICOS

CENTRAL DE EMERGENCIAS:
HORARIO DE LUNES A VIERNES
9:00 A 18:00 HORAS

- MEDICO GENERAL
- PEDIATRÍA
- ODONTOLOGÍA
- PSICOLOGÍA
- PEDAGOGÍA
- TANATOLOGÍA



UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

- TERAPIAS DE REHABILITACIÓN



CENTRO DE ATENCIÓN MÉDICA FRENTE AL JARDÍN:
HORARIO DE LUNES A SÁBADO
9:00 A 18:00 HORAS

- * MEDICO GENERAL
- * ODONTOLOGÍA
- * OPTOMETRIA
- * PSICOLOGÍA
- * LABORATORIO

SERVICIO MÉDICO VETERINARIO

*CONSULTAS VETERINARIAS

*ESTERILIZACIONES CANINAS
Y FELINAS





**Línea vs. Maltrato
Animal @55 55335533**



 consejociudadanomx.org

 @TerenciaResponsableMX

 @elconsejomx

 @ConsejoCiudadanoMx

 @consejociudadanomx

 Loda Nacional *5533

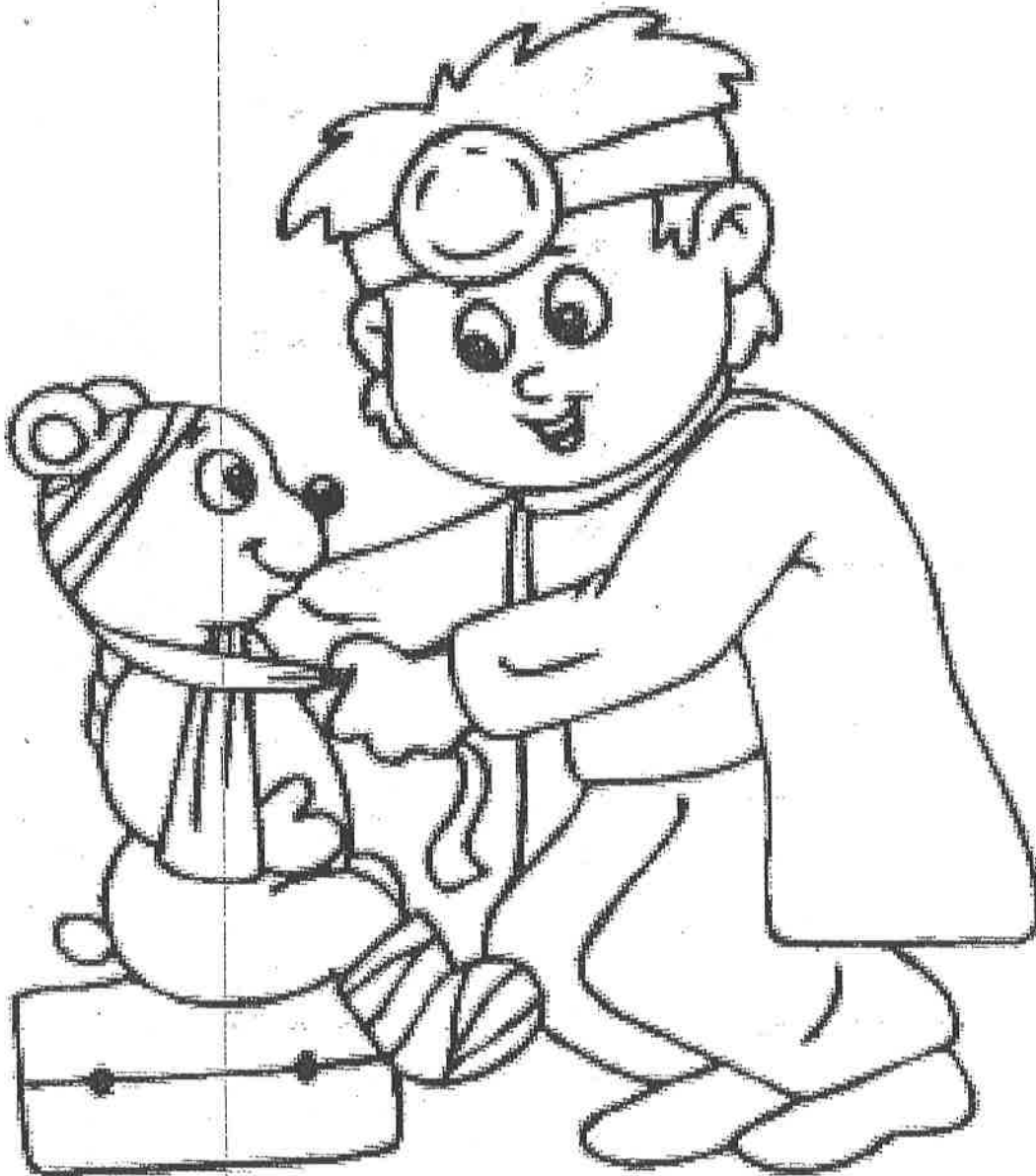


Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Director General de Desarrollo Social
Dirección de Asistencia Médica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



“SI ESTOY ENFERMO, LLÉVAME CON EL VETERINARIO”



Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Director General de Desarrollo Social
Dirección de Asistencia Médica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



“NECESITO QUE ME LLEVES
DE PASEO AL PARQUE”

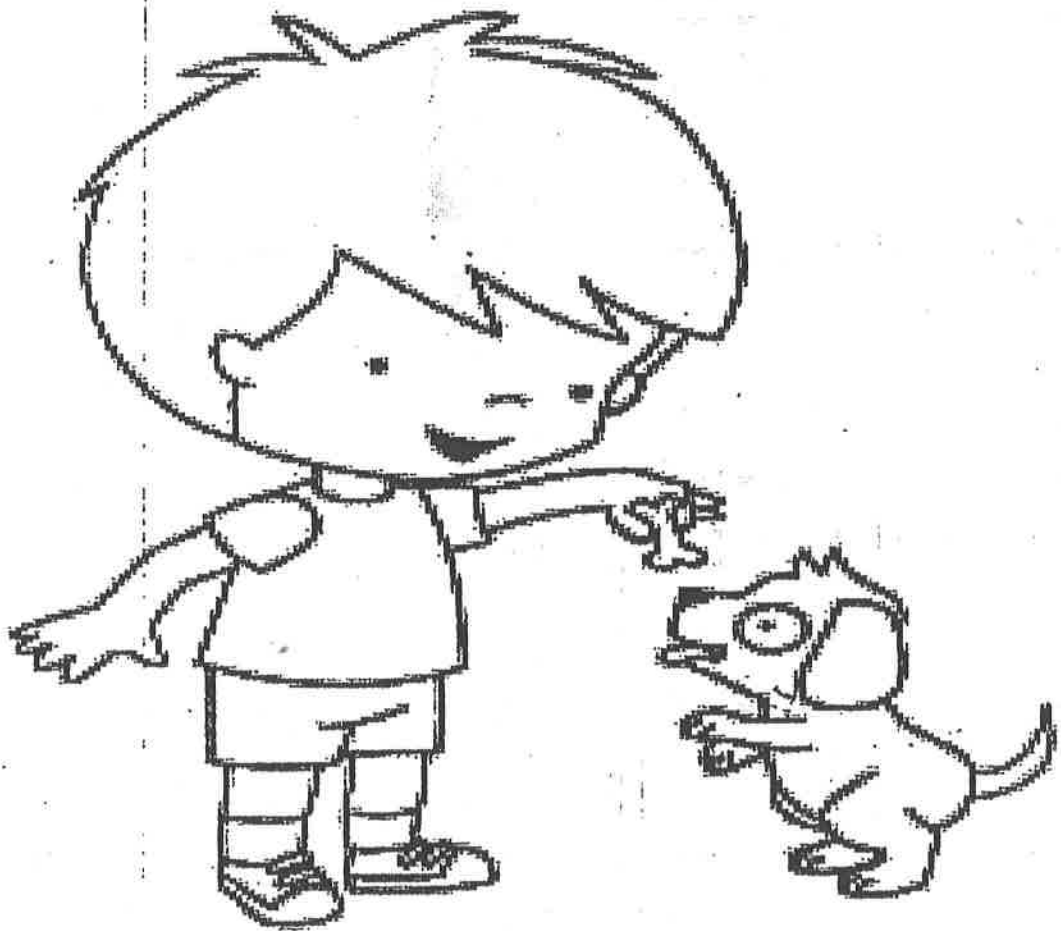


Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Director General de Desarrollo Social
Dirección de Asistencia Médica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



“SI TENGO HAMBRE, ALIMÉNTAME”



Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Director General de Desarrollo Social
Dirección de Asistencia Médica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



“SI ESTOY SUCIO, BÃÑAME”



“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



“NECESITO MIS VACUNAS”



Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Director General de Desarrollo Social
Dirección de Asistencia Médica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



**“NECESITO UN ESPACIO DIGNO PARA PROTEGERME
DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO”**

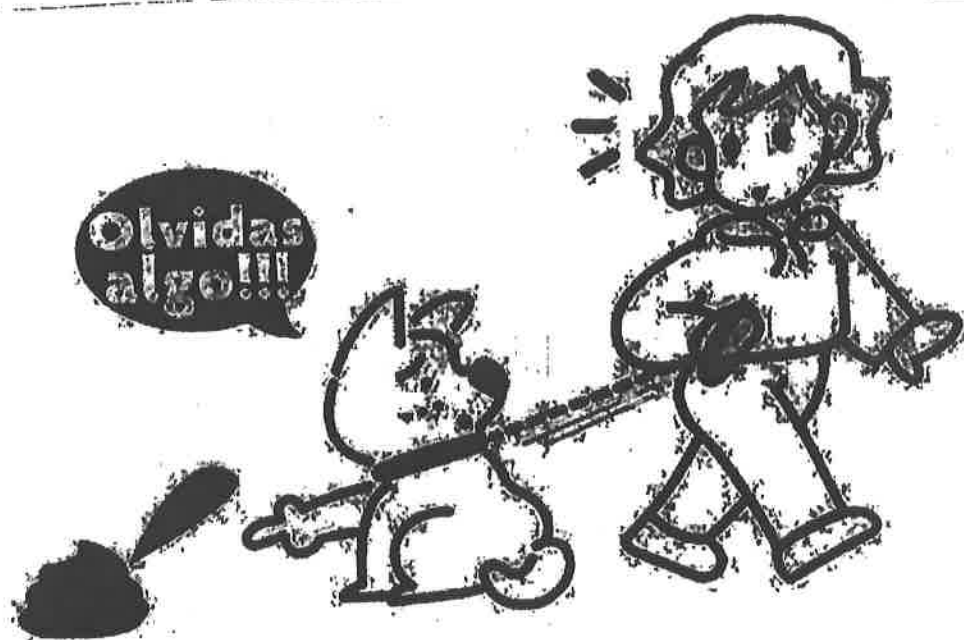


Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos
Director General de Desarrollo Social
Dirección de Asistencia Médica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

“SE UN DUEÑO RESPONSABLE”



“RECOGE LAS HECES DE TU MASCOTA”